



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 ABR 2024

VISTO:

La propuesta de realización de las “**VI Jornadas del NOA y IV Jornadas Nacionales de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas**” presentada por el Departamento de Educación a Distancia, y aprobada por Resolución CDFH N° 103/2023, actuaciones que obran en Expediente FH. N° 280/2023 y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas se realizarán bajo el lema “*La educación en tiempos de convergencia tecnológica. Desafíos, transiciones e inclusión en los escenarios actuales*”, los días 16 y 17 de mayo de 2024;

Que desde la Dirección de EaD solicitan la rectificación de dicha Resolución en razón de que se han replanteado cambios sustanciales en el Proyecto de las Jornadas;

Que los mismos responden principalmente a la modalidad, fundamentación y actividades previstas se realicen durante los dos (2) días de Jornadas;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, proponiendo al H. Cuerpo se deje sin efecto al acto administrativo emitido anteriormente y se produzca una nueva Resolución;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 25/04/2024)**

RESUELVE

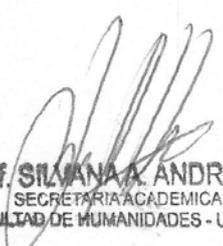
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución CDFH N° 103/2023 que aprueba las “**VI Jornadas del NOA y IV Jornadas Nacionales de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas**”, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION C.D.F.H. N°

s.b.a.

018


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.